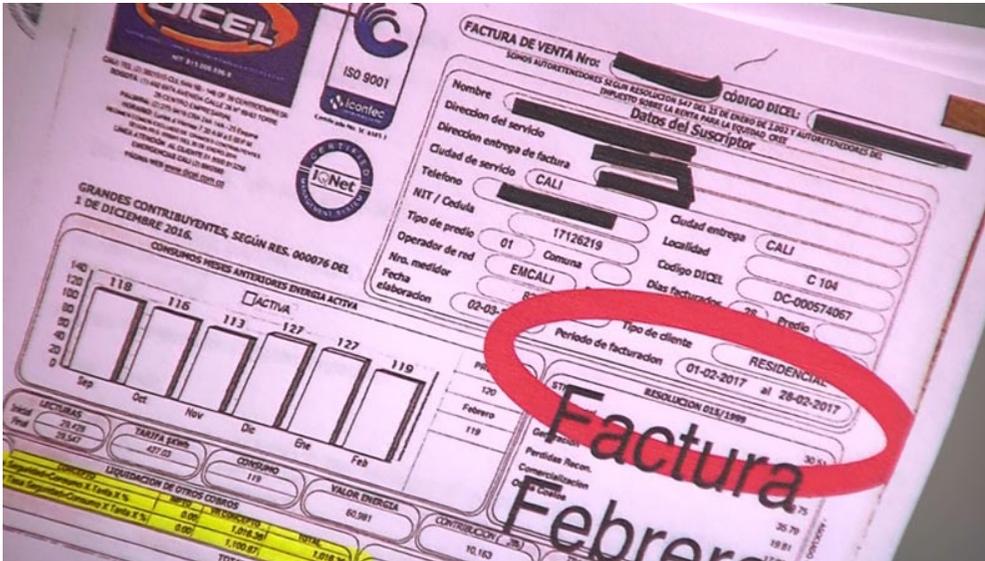


Gobernación del Valle deberá cambiar mecanismo de cobro de tasa de seguridad

Este cobro se ha venido realizando desde el 1 de enero de 2017 en la factura de servicios públicos dentro del concepto de energía.



El 18 de diciembre del año en curso se dio a conocer el fallo del **Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca**, que ordena a la Gobernación del Valle encontrar un nuevo mecanismo para el cobro de la tasa de seguridad.

Dicho cobro se ha venido realizando desde el 1 de enero de 2017 en la factura de servicios públicos, dentro del concepto de energía.

A pesar de ello, en el mismo fallo se avaló el cobro que realiza la **Gobernación** desde el año pasado. El Tribunal afirmó que este cobro cumple con las reglamentaciones legales y constitucionales para que sea implementado.

Por su parte, a pesar de la orden para la modificación en la forma de recaudo, **la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro recibió el fallo como positivo.**

“Nos da la razón en que constitucionalmente, legalmente podemos nosotros cobrar la tasa a la seguridad. Eso es muy importante, lo que hemos venido haciendo es eso, además se ha podido dar movilidad al **Ejército, a la Policía, la Fiscalía, al CTI y a los organismos de inteligencia**”, declaró la Gobernadora a **El País** (<https://www.elpais.com.co/valle/fallo-del-tribunal-contencioso-avalo-el-cobro-de-la-tasa-de-seguridad-en-el-valle.html>).

Le puede interesar:

“Cámaras de fotomulta” no aprobadas por Mintransporte no podrán operar



Las infracciones realizadas con ‘Cámaras Salvavidas’ que no estén autorizadas, no podrán usarse como material probatorio.

El año pasado se recaudaron 12.909 millones de pesos por medio del recibo de servicios públicos. Este año van 12.000 millones de pesos.

Este proyecto de ordenanza número 21 del 8 de julio de 2016 fue estudiado y aprobado en tres debates en la **Asamblea departamental**.

Cabe resaltar que los encargados de realizar este aporte son los estratos altos, el sector industrial, comercial y especial. Los estratos 1, 2, y 3 no pagan esta sobretasa, mientras que para el estrato 4 rige una tasa de 1,0 por ciento y de 2,0 por ciento para los estratos 5 y 6.

Vea también:

 **Noticiero 90 Minutos** 
@Noti90Minutos 

#Cali En la mañana de este miércoles 19 de diciembre iniciaron las protestas. bit.ly/2S5e5vX

6 9:13 - 19 dic. 2018 · Cali, Colombia 



Habitantes de Cañasgordas protestan por excesivo cobro para a...
Los habitantes denuncian que la obra de ampliación de la Avenida Cañasgordas presenta irregulares como el excesivo cobro de 90minutos.co

 [Ver los otros Tweets de Noticiero 90 Minutos](#) 